

DECRETO N° **3530**

TEMUCO,

02 NOV. 2015

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 982 del 15.10.2015 evacuado por la
2. El Certificado N° 202 del 19.10.2015, de la

Dirección de Tránsito.

Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : PAREDES ESPINOZA RODOLFO NOLBERTO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :

MONTO A DEVOLVER : \$2.228.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DIFERENCIA EN ERROR CANCELADO POR DUPLICADO DE LICENCIA CLASE A-2 Y A-4, LEY 19.495.-

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002002 Control de Licencias (\$ 2.228).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Licencias de Conducir.
- Interesado (Secretaria Municipal).

960031



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. : N° 982 /

ANT. : **Solicitud de Don
Rodolfo Nolberto
Paredes Espinoza.**

MAT : **Devolución de dinero.**

TEMUCO,

15 OCT. 2015

DE: DIRECTOR DE TRANSITO.

**A: SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DON ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO.**

1. Mediante documento citado en ANT., se solicita devolución de dinero por la suma de \$ 2.228.- por diferencia en error cancelado por Duplicado de Licencia Clase A-2/A-4 Ley 19.495.-.

2. Sobre el particular, informo a Ud., que con fecha 13.10.2015 a través de la Orden de Ingreso Municipal N° 4.713.972 se pagó la suma de \$ 15.594.- por Control de Licencia de Conducir Clase A-2/A-4 Ley 19.495.- , debiendo haber sido \$ 13.366.- por concepto de Duplicado de Licencia de Conducir Clase A2/A4 Ley 19.495.

3. Revisado los antecedentes del caso, procede la devolución de dinero por la suma de \$ 2.228.- a través del Decreto Alcaldicio correspondiente a Don Rodolfo N. Paredes Espinoza, R.U.T. 13.964.336-4.- Por error en el valor a cancelar.

Saluda atentamente a Ud.,



**WALTER JACOBI BAUMANN
DIRECTOR DE TRANSITO**

GLG/jsh
c.c.: * Archivo (2)

Recepcionado con fecha
16/10/2015.
M^e Eliana Pichihuencho N.
Rentas y Patentes

956813

CERTIFICADO N° 202

El Tesorero Municipal de Temuco que suscribe certifica que según nuestros registros de Ingresos Percibidos el día 13/10/2015 se encuentra pagada la Orden de Ingreso Municipal registrando los siguientes datos:

Folio : 4713972
Rut :
Nombre : PAREDES ESPINOZA RODOLFO NOLBERTO
Domicilio :
Fecha de Pago : 13/10/2015
Cajero : TfuenteS

El formulario en el espacio destinado a concepto u observaciones dice:
Otorgamiento y Control de Licencias
13964336

El detalle del monto pagado se desglosa como sigue:

Cuenta	Denominación	Pagado
1150302002002	Control de Liciencias	15.594
2140906001	Cert. Antec. Lic. Conducir	1.050
	TOTAL	16.644

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Rentas y Patentes Municipales para fines administrativos



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TESORERO
Nuria Beltrán Huentelaf
Jefa Dpto. Tesorería Municipal
nbeltran@temuco.cl
Fono: 452 973 322

mcs

Temuco, 19/10/2015

Recepcionado con fecha
20/10/2015
M^{te} Eliana Pichihuencho N.
Rentas y Patentes